



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE NEIVA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Neiva, 26 de agosto de 2024. El jueves 22 de agosto de 2024 venció el término de traslado concedido a la parte actora en el auto del 13 de agosto de 2024 para pronunciarse frente a la objeción al juramento estimatorio presentado por la Llamada en garantía Berkley International Seguros Colombia S.A. **Oportunamente y para el efecto**, la parte actora allegó memorial en 6 folios describiendo el traslado (índice 122 Samai). Inhábiles al traslado los días 17, 18 y 19 de agosto. Pasa al Despacho.

MAURICIO ANDRES ORTIZ BUITRAGO
Secretario